

## **INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

### **PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

#### **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-036-2015**

**OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN LA “ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR”.**

De conformidad con los subnumerales 4.1 y 4.1.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador de la Entidad, presenta la evaluación y calificación de las Propuestas de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes de orden Jurídico, Técnico y Financiero:

- 1. CONSORCIO CARIBE (PROPONENTE 1)**
- 2. IEH GRUCON S.A. (PROPONENTE 2)**
- 3. CONSORCIO ACUACESAR 2015 (PROPONENTE 3)**
- 4. CONSORCIO PMA BOSCONIA (PROPONENTE 4)**
- 5. ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS (PROPONENTE 5)**
- 6. CONSORCIO CONHYDRA-DIESPU (PROPONENTE 6)**
- 7. CONSORCIO PMA BOSCONIA 2015 (PROPONENTE 7)**
- 8. MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO (PROPONENTE 8)**
- 9. CONSORCIO ACUEDUCTO BOSCONIA (PROPONENTE 9)**
- 10. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P. (PROPONENTE 10)**

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntajes es:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Evaluación Económica</b>	<b>100 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Se le informa a los proponentes que en atención a lo establecido en el numeral 4.1.1. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia y según el cronograma de la Convocatoria, pueden presentar observaciones al presente informe hasta el ocho (08) de Octubre de 2015.

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de las propuestas económicas de los proponentes.

Para constancia, se expide el seis (06) de Octubre de 2015.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-C-036-2015

Objeto	CONTRATAR LA "LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN LA "ELABORACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR".
Fecha de diligenciamiento	01/10/2015
Proponentes:	CONSORCIO CARIBE
	IEH GRUCON S.A
	CONSORCIO ACUACESAR 2015
	CONSORCIO PMA BOSCONIA
	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES
	CONSORCIO CONHYDRA - DIESPU
	CONSORCIO PMA BOSCONIA 2015
	CONSORCIO ACUEDUCTO BOSCONIA
INGENIERO MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO	
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A ESP	

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Propuesta Economica										Rango 90%
		CONSORCIO CARIBE	IEH GRUCON S.A	CONSORCIO ACUACESAR 2015	CONSORCIO PMA BOSCONIA	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES	CONSORCIO CONHYDRA - DIESPU	CONSORCIO PMA BOSCONIA 2015	CONSORCIO ACUEDUCTO BOSCONIA	INGENIERO MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A ESP	
Valor Total Corregido	\$ 1.010.926.520,00	\$ 988.180.800,00	\$ 960.793.200,00	\$ 954.995.000,00	\$ 1.000.573.225,00	\$ 973.150.100,00	\$ 812.271.525,00	\$ 989.729.400,00	\$ 989.422.000,00	\$ 988.523.000,00	\$ 1.008.939.000,00	\$ 909.833.868,00
Valor Total de la Oferta Presentada		988.180.800,00	960.793.200,00	954.995.000,00	1.000.573.225,00	973.150.100,00	RECHAZADO - \$812.271.525,00	989.729.400,00	989.422.000,00	988.523.000,00	1.008.939.000,00	

4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

- En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arroje un valor total de la propuesta corregido inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado en los términos de referencia.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

CONSORCIO CONHYDRA - DIESPU	OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el valor de la propuesta económica consignada en el formato 5 "Propuesta económica" no se encuentra dentro del rango establecido en los Términos de Referencia, los cuales indican: "Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arroje un valor total de la propuesta corregido inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado en los términos de referencia. Se procede a su RECHAZO.
-----------------------------	---